

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 el trimestre; 18 el semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de cartas a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Diputación Provincial.

Contaduría.—Negociado 4.

El día 1.º de Mayo próximo veniente el 4.º trimestre de las cuotas que deben ingresar en la Depositaria de fondos provinciales los Ayuntamientos de esta provincia; y con el fin de que cumplan con el deber

que la ley les impone, espero de los Sres. Alcaldes que dentro del plazo marcado libren las sumas por que sea acreedora la Diputación, y con las cuales tiene que atender a sus muchas y perentorias obligaciones.

Madrid 28 de Abril de 1879.—
El Presidente, El Conde de la Romera.

Junta provincial de Instrucción pública de la provincia de Madrid.

EXTRACTO de los servicios y méritos por orden de partidos judiciales y antigüedad de las Maestras de primera enseñanza con título profesional, que desempeñan en propiedad sus escuelas en esta capital y su provincia.
(Continuación.)

PARTIDO JUDICIAL DE ALCALÁ DE HENARES.

- Vicálvaro.—Doña Angela Grande.—Título elemental.—Veintiun años, un mes y ocho días en propiedad, y seis meses como interina.—Ejerció en el Beaterio del Sacramento de Granada, como educanda, durante seis años.—Certificaciones de buenos exámenes por las Juntas locales.—Un voto de gracias por la Junta de Damas.—Está en tercera categoría del aumento.
- Torrejón de Ardoz.—Doña Isabel Martínez de Ceballos.—Título elemental.—Diez y nueve años, once meses y diez y siete días en propiedad.—Una oposición aprobada.—Pertenece a la tercera categoría del aumento.
- Pezuela de las Torres.—Doña María Josefa Ferrer.—Título elemental.—Diez y ocho años, ocho meses y dos días en propiedad.—Fué interina de Algete.—Comprendida en la tercera categoría del aumento.
- Torres.—Doña María Paredes.—Título elemental.—Diez y ocho años y veintitres días en propiedad.—Ha ejercido algunos años como particular en Torres.
- Santorcáz.—Doña María Roman.—Título elemental.—Diez y siete años, once meses y diez y siete días en propiedad, y ocho meses y siete días como interina.—Ha ejercido también interinamente en Cubillo y Uceda.
- Mejorada del Campo.—Doña Gregoria de Arroyo y García.—Título elemental.—Diez y seis años, once meses y tres días en propiedad.
- Valdilecha.—Doña Celestina Cantabrana.—Título elemental.—Catorce años, ocho meses y veintisiete días en propiedad.—Una oposición aprobada.
- Campo-Real.—Doña Francisca Javiera Lopez.—Título superior.—Trece años, ocho meses y veintitres días en propiedad, y seis meses y veintinueve días como interina.—Una oposición aprobada.
- Barajas.—Doña Salvadora Pérez Ramos.—Título superior.—Trece años, cinco meses y veintiseis días en propiedad.—Comprendida en la tercera categoría del aumento.
- Paracuellos de Jarama.—Doña Dolores Cortés Saureu.—Título elemental.—Once años y cinco meses en propiedad, y dos meses y seis días como interina.—Varias menciones honoríficas por exámenes.
- Villar del Olmo.—Doña Isidra Lopez Montenegro.—Título elemental.—Diez años, cuatro meses y seis días en propiedad.—Tiene tiempo de servicios como interina.—Una mención honorífica.
- Pozuelo del Rey.—Doña María Navarro.—Título elemental.—Diez años, tres meses y veintidos días en propiedad, y dos meses como interina.—Ha ejercido particularmente por tres veces.
- Vallecas.—Doña Vicenta Coscolin.—Título elemental.—Nueve años, siete meses y veinticinco días en propiedad.—Una oposición aprobada.
- Corpa.—Doña Mercedes Garrigues.—Título elemental.—Siete años y once meses en propiedad, y un año y un mes como interina.—Rectora del Colegio de Huérfanas de Oviedo un año, diez meses y veintitres días.
- San Fernando.—Doña Josefa Luemo Ramirez.—Título elemental.—Siete años y diez meses en propiedad, y tres meses como interina.—Profesora Auxiliar del Colegio de Sordo-mudos de Madrid.
- Nuevo Baztan.—Doña María Antonia Arambilet.—Título elemental.—Cinco años, diez meses y un día en propiedad.

- Algete.—Doña Anastasia Escribano.—Título superior.—Cinco años, cinco meses y siete días en propiedad, y seis meses como interina.—Una oposición aprobada.—Educa una sordo-muda.—Un buen informe de visita de Inspeccion.
- Orusco.—Doña Margarita Boredas y Usera.—Título elemental.—Cinco años y catorce días en propiedad.—Ha sido interina de Moraleja y El Alamo.
- Alcalá.—Doña Josefa Martinez.—Título elemental.—Cuatro años, nueve meses y seis días en propiedad.—Un buen informe de visita de Inspeccion.—Buena calificación de exámenes públicos de la Junta local.—Un oficio y un certificado de buenos exámenes por la misma.—Un oficio de la provincial elogiando el resultado de exámenes.—Dos oposiciones aprobadas.
- Santos de la Humosa.—Doña Pilar Romo.—Título elemental.—Tres años, diez meses y tres días en propiedad, y nueve meses y veintitres días como interina.
- Daganzo.—Doña Juliana Gomez Moratilla.—Título elemental.—Tres años, seis meses y once días en propiedad.—Una oposición aprobada.—Una certificación de cinco exámenes públicos con buena calificación.
- Meco.—Doña Antonia Cubillo y Moya.—Título elemental.—Tres años, seis meses y dos días en propiedad.
- Valdetorres.—Doña Paulina Coscolin.—Título elemental.—Tres años, cuatro meses y trece días en propiedad, y dos años, diez meses y veintiocho días como interina.
- Loeches.—Doña Telesfora de Acebedo.—Título elemental.—Tres años y veintitres días en propiedad, y veinticuatro días como interina.—Ha desempeñado la enseñanza particularmente en Ocaña más de seis años, con dos buenos informes de Inspeccion.
- Ajalvir.—Doña Isabel Otero.—Título elemental.—Tres años y once días en propiedad, y seis meses y diez y seis días como interina.
- Fuente el Saz.—Doña María Garrido Zambrano.—Título elemental.—Dos años, diez meses y veintinueve días en propiedad.—Ejerció en Pontones y Guarroman (Jaen), pero no acredita tiempo.
- Valdeavero.—Doña Camila Delgado y Puñal.—Título elemental.—Dos años en propiedad.—Ha desempeñado más de trece años la enseñanza particular en Toledo.—Una oposición aprobada.
- Alcalá.—Doña Francisca Navio.—Título elemental.—Ocho meses y veintiseis días en propiedad.—Es Auxiliar propietaria de Alcalá.
- Ambite.—Doña Josefa Marin y Calahorra.

PARTIDO JUDICIAL DE COLMENAR VIEJO.

- Fuencarral.—Doña Felisa Martin de Mesa.—Título elemental.—Veinticuatro años, diez meses y siete días en propiedad.—Una oposición aprobada.—Buenos informes de visita de Inspeccion.—Pertenece a la tercera categoría del aumento.—Ha sido interina de las Escuelas de Madrid.
- Galapagar.—Doña Josefa de Ayestaran y Aguirre.—Título elemental.—Veintiun años, diez meses y diez días en propiedad.—Ha servido la Escuela de Mostoles.—Ha sido educanda del Colegio de Huérfanas de Aranjuez.—Fué aya de una hija del Sr. Cortázar, Ministro de Estado.—Como huérfana fué premiada con 625 pesetas.
- Colmenar Viejo.—Doña Dolores Madrid.—Título superior.—Diez y ocho años, tres meses y catorce días en propiedad.—Una oposición aprobada.—Dos buenos informes de visita de Inspeccion.—Pertenece a la tercera categoría del aumento.—Fué premiada con medalla de plata por la Junta provincial.
- El Pardo.—Doña Irene Godos.—Título elemental.—Diez y siete años, once meses y veinte días en propiedad, y catorce años como interina.—Fué nombrada para El Pardo y San Fernando por S. M.—Pertenece a la primera categoría del aumento.—Se le han dado gracias seis veces por Autoridades provinciales y locales.
- Hortaleza.—Doña Alejandra de los Santos.—Título elemental.—Diez y siete años, un mes y diez y ocho días en propiedad.
- San Lorenzo.—Doña Faustina Hernandez.—Título elemental.—Diez y seis años, cuatro meses y diez y ocho días en propiedad.—Una mención honorífica de la Junta provincial.—Buenos resultados en exámenes públicos.—Una oposición aprobada.
- Alcobendas.—Doña Felisa Cañizares.—Título elemental.—Catorce años, once meses y seis días en propiedad, y tres meses y dos días como interina.
- San Lorenzo.—Doña Lorenza de Leon y Zapata.—Título elemental.—Catorce años y cinco meses en propiedad.—Una oposición aprobada.—Ha enseñado particularmente en Aranjuez.—Una mención honorífica en el BOLETIN OFICIAL.
- San Sebastian de los Reyes.—Doña Laura Teodora Martin.—Título elemental.—Once años, ocho meses y diez y ocho días en propiedad.—Una oposición aprobada.—Suministró la enseñanza gratuita en Villavilla y a las adultas en Valdilecha.
- Cercedilla.—Doña María Luengo.—Título elemental.—Diez años, un mes y nueve días en propiedad.—Ejerció particularmente en Zamarramala.—Buen acta de visita de Inspeccion.

Hoyo de Manzanares.—Doña Filomena Budia.—Título elemental.—Nueve años, once meses y veintisiete días en propiedad.
 Las Rozas.—Doña Nicolasa Martínez Sánchez.—Título elemental.—Nueve años, nueve meses y veintitres días en propiedad.—Ha desempeñado interinamente la enseñanza.
 Fuencarral.—Doña Joaquina Verdú.—Título elemental.—Siete años, ocho meses y diez y ocho días en propiedad, y cuatro meses como interina.—Una oposición aprobada.—Ejerció particularmente en Madrid.
 Miraflores de la Sierra.—Doña Francisca Vicente Guadalix.—Título elemental.—Siete años y cinco meses en propiedad.—Una oposición aprobada.—Enseñó particularmente en Miraflores.—Buenas actas de exámenes.—Buenos informes de visita de Inspección.
 Colmenarejo.—Doña Carmen Martínez Setefilla.—Título elemental.—Seis años, seis meses y trece días en propiedad, y cuatro años, dos meses y veintinueve días como interina.—Una mención honorífica en el BOLETIN OFICIAL.
 Collado Villalba.—Doña Concepción Martínez Sánchez.—Título superior.—Cuatro años y seis meses en propiedad.
 Escorial de Abajo.—Doña Feliciano de Leon.—Título elemental.—Tres años, once meses y veinte días en propiedad, y cuatro meses y veinte días como interina.—Dos elogios de la Junta local de Villamiel.
 Guadarrama.—Doña Rosa Prá y Valls.—Título elemental.—Tres años, cinco meses y cinco días en propiedad, y dos años, diez meses y veinticinco días como interina.—Desempeñó provisionalmente la Escuela de Guadarrama.
 San Agustín.—Doña Juana Emilia Galan.—Título superior.—Un año, once meses y veintisiete días en propiedad.—Una oposición aprobada.
 Guadalix.—Doña Eusebia Cuadrado.—Título superior.—Un año y catorce días en propiedad.—Una oposición aprobada.
 El Molar.—Doña Justina González y Herrera.—Título superior.—Un año y dos días en propiedad.—Una oposición aprobada.—Una buena certificación de exámenes públicos.
 Colmenar Viejo.—Doña Marta Sanz.—Elemental.—Es Maestra sustituida.—Ya figura en el Escalafón.
 Talamanca.—Doña Rosario Coronado.

PARTIDO JUDICIAL DE CHINCHON.

Aranjuez.—Doña María Mangado.—Título elemental.—Veintisiete años, seis meses y veinticuatro días en propiedad.—Pertenece trece años al Colegio de Huérfanas de Aranjuez.—Tiene 18 buenas notas de la Inspección y Junta local.—Tres menciones honoríficas en el BOLETIN OFICIAL.—Un oficio laudatorio de la Junta provincial.—Premiada con medalla de plata.—Pertenece a la primera categoría del aumento.
 Estremera.—Doña María Salomé Ferrer.—Título elemental.—Veintidos años, dos meses y veinte días en propiedad.—Enseñó gratuitamente adultas.—Premiada por la Junta provincial con medalla de plata.—Una mención honorífica en el BOLETIN OFICIAL.—Un buen informe de visita de Inspección.
 Chinchon.—Doña Ana María Acuña.—Título elemental.—Veintinueve años, tres meses y quince días en propiedad.—Una oposición aprobada.—Enseñó particularmente siete años en Chinchon.
 Colmenar de Oreja.—Doña Josefa Pulido y Casero.—Título elemental.—Veintinueve años, dos meses y veintidos días en propiedad, y seis meses y tres días como interina.—Dos oposiciones aprobadas.—Ejerció particularmente con buena nota.—Pertenece a la tercera categoría del aumento.—Varias menciones en el BOLETIN OFICIAL.
 Aranjuez.—Doña Antonia Díaz Delgado.—Título elemental.—Veinte años, ocho meses y catorce días en propiedad.—Dos elogios de la Junta local de Nombela y uno de la provincial de Toledo.
 Villarejo de Salvanés.—Doña Eduvigis Monterroso y Salado.—Título elemental.—Diez y ocho años, cuatro meses y doce días en propiedad.—Ejerció la enseñanza en Almonacid de Zorita.
 Valdaracete.—Doña Valentina Navarro Lopez.—Título elemental.—Diez y seis años, once meses y veinticuatro días en propiedad, y siete meses y veinticuatro días como interina.—Dos informes favorables de visita de Inspección.
 Colmenar de Oreja.—Doña Francisca Lopez.—Título elemental.—Diez y seis años, cuatro meses y doce días en propiedad, y un año, cuatro meses y un día como interina.—Una oposición aprobada.
 Tielmes.—Doña María del Sacramento Moreno.—Título elemental.—Quince años, nueve meses y veintiocho días en propiedad.
 Chinchon.—Doña Felipa Benicia García.—Título superior.—Quince años, tres meses y veintiseis días en propiedad.—Dos oposiciones aprobadas.—Dos buenas actas de exámenes públicos.—Dos buenos informes de visita de Inspección.
 Arganda.—Doña Carmen García Ramirez.—Título superior.—Catorce años, once meses y veinticuatro días en propiedad.—Premiada por la Junta provincial con «Principios de Educacion» y con medalla de plata.—Dos buenos informes de visita de Inspección.—Dos oficios laudatorios de la Junta provincial.—Varios elogios de la Junta local de Arganda.—Comprendida en la tercera categoría del aumento.
 Arganda.—Doña Eduarda Sanchez Comendador.—Título elemental.—Trece años, nueve meses y tres días en propiedad.
 Morata de Tajuña.—Doña Narcisca Villalba.—Título elemental.—Trece años, seis meses y dos días en propiedad, y dos meses y diez y nueve días como interina.
 Villarejo de Salvanés.—Doña Justa Mingorría.—Título superior.—Doce años, tres meses y dos días en propiedad, y dos años, dos meses y dos días como interina.—Tres oposiciones aprobadas.
 Valdelaguna.—Doña Cecilia Díaz Yuste.—Título elemental.—Once años, seis meses y diez y siete días en propiedad, y cuatro años, diez meses y once días como interina.
 Belmonte de Tajo.—Doña Francisca Ruiz de Torremilano.—Título elemental.—Once años, tres meses y veintiocho días en propiedad.—Dos buenas actas de exámenes públicos.
 Carabaña.—Doña María de los Desamparados Albella.—Título elemental.—Siete años, cinco meses y dos días en propiedad, y ocho meses y catorce días como interina.—Tiene aprobadas cinco oposiciones.
 Perales de Tajuña.—Doña Concepción Batallér y Segrelles.—Título superior.—Un año, seis meses y diez y seis días en propiedad, y cinco meses y diez y seis días como interina.—Un buen informe de visita de Inspección.—Buena hoja de estudios.
 Fuentesqueña de Tajo.—Doña Telesfora Quintana.—Título elemental.
 Villamanrique de Tajo.—Doña Constantina Galve.

PARTIDO JUDICIAL DE GETAFE.

Getafe.—Doña Encarnación Latorre.—Título elemental.—Veintisiete años, un mes y veintinueve días en propiedad.—Tercera categoría del aumento.
 Villaverde.—Doña Petra Nieto.—Título elemental.—Veinticuatro años, cinco meses y tres días en propiedad.—Ejerció particularmente en San Martín de la Vega.
 Carabanchel Bajo.—Doña Felipa Gil Torija.—Título elemental.—Diez y nueve años, seis meses y diez y seis días en propiedad.—Una oposición aprobada.—Es de la tercera categoría del aumento.
 Alcorcón.—Doña Guadalupe de la Fuente.—Título elemental.—Diez y nueve años, tres meses y un día en propiedad, y cuatro meses y veinticinco días como interina.
 Leganés.—Doña Dolores Cifuentes.—Título elemental.—Diez y ocho años, once meses y veintiocho días en propiedad.—Cuatro certificados de la Junta local y con «Principios de Educacion».
 Ciempozuelos.—Doña Antonia Fernandez y Moreno.—Título elemental.—Diez y ocho años, dos meses y un día en propiedad.—Una oposición aprobada.
 Fuenlabrada.—Doña Josefa Castells y Navarro.—Título elemental.—Diez y seis años, cinco meses y cinco días en propiedad, y diez meses y veintitres días como interina.—Una oposición aprobada.
 Pinto.—Doña María de la O Ramos y Ramirez.—Título elemental.—Diez y seis años y tres meses en propiedad.—Dos oposiciones aprobadas.—Ha desempeñado algún tiempo sin retribución las plazas de Maestra y Auxiliar de Pinto.
 Torrejon de Velasco.—Doña Josefa Rambal.—Título elemental.—Catorce años, ocho meses y veinticinco días en propiedad, y un mes y cinco días como interina.—Una oposición aprobada.—Enseñó particularmente.—Dos actas de la Junta local de buenos exámenes.—Tres actas de visita de Inspección, dos regulares y una buena; una de las visitas fué extraordinaria.
 Valdemoro.—Doña Benita Quirós.—Título superior.—Trece años, nueve meses y catorce días en propiedad, y dos meses como interina.—Tres oposiciones aprobadas.—Ejerció particularmente en Madrid más de cuatro años.—Varias menciones honoríficas.—Dos buenos informes de visita de Inspección.
 Carabanchel Alto.—Doña Francisca Plaza Benito.—Título superior.—Once años, once meses y diez y seis días en propiedad.
 Ciempozuelos.—Doña Isabel Ribauté.—Título superior.—Once años, seis meses y trece días en propiedad, y un año y seis meses como interina.—Dos oposiciones aprobadas.—Enseñó particularmente en Arganda y Leganés.
 Móstoles.—Doña Eusebia Gomez Cuadros.—Título elemental.—Diez años, diez meses y diez y seis días en propiedad, y un año y nueve días como interina.—Dos oposiciones aprobadas.
 Getafe.—Doña Andrea Barron.—Título superior.—Diez años y quince días en propiedad.—Es Maestra de párvulos de Getafe.—Ha enseñado particularmente párvulos en Zamora cuatro años, y enseñado niñas, seis.—Una oposición aprobada.
 Getafe.—Doña Mónica Fraile.—Título elemental.—Ocho años, siete meses y diez y siete días en propiedad, y nueve años, dos meses y once días como interina.—Una oposición aprobada.
 Parla.—Doña Isabel García Cruz.—Título superior.—Cinco años, siete meses y once días en propiedad.—Dos oposiciones aprobadas y otra para Directora de Escuela Normal, propuesta en primer lugar.—Desempeñó interinamente la Secretaría de la Normal de la Coruña.—Ha tenido Escuela dominical.—Buena hoja de estudios.—Vocal del Tribunal de exámenes en Madrid.—Dos buenas actas de exámenes.—Un notable informe de la Inspección.
 San Martín de la Vega.—Doña Antonia Berrocal.—Título elemental.—Tres años, cinco meses y veintinueve días en propiedad.—Una oposición aprobada.

PARTIDO JUDICIAL DE NAVALCARNERO.

Brunete.—Doña Francisca Fernandez.—Título elemental.—Veinticinco años, dos meses y diez días en propiedad.—Ha sido Maestra auxiliar de Aranjuez y en otra ocasión titular de Brunete.—Una oposición aprobada.—Varias menciones honoríficas de la Junta local.
 Navalcarnero.—Doña Basilisa de la Orden.—Título elemental.—Veintitres años y once días en propiedad.
 Pozuelo de Alarcón.—Doña Vicenta Pinto.—Título elemental.—Diez y ocho años, un mes y un día en propiedad.—Ha enseñado particularmente en Madrid.—Ha sido elogiada por la Junta local de Pozuelo.
 Valdemorillo.—Doña Aquilina Catalina Hernandez.—Título elemental.—Diez y siete años, once meses y siete días en propiedad, y cuatro meses como interina.—Una oposición aprobada.—Tiene varias menciones honoríficas en el BOLETIN OFICIAL.—Una comunicacion honrosa de la Junta local y otra de la provincial.—Buen informe de la Inspección.—Pertenece a la tercera categoría del aumento.
 Villanueva de la Cañada.—Doña Alejandra de la Torre y Rivas.—Título elemental.—Once años, cuatro meses y doce días en propiedad.
 Boadilla del Monte.—Doña Teodora Sanchez Nieto.—Título elemental.—Once años, tres meses y un día en propiedad.
 Navalcarnero.—Doña María Santamaría y Toldrá.—Título elemental.—Diez años, ocho meses y doce días en propiedad, y un año, cinco meses y veintinueve días como interina.—Amplió sus conocimientos con una Profesora de Lérida.—Dos oposiciones aprobadas.—Ha enseñado particularmente en Cerviá.—Ha enseñado adultas gratuitamente en Navalcarnero.
 El Alamo.—Doña Mercedes Macmahon.—Título superior.—Nueve años, cinco meses y diez y seis días en propiedad, y seis meses y veinticuatro días como interina.
 Navalagamella.—Doña Tomasa García Lopez.—Título elemental.—Ocho años, siete meses y trece días en propiedad, y un año, nueve meses y tres días como interina.—Ha ejercido en Villamanrique, Majadahonda y Sonseca como titular.
 Majadahonda.—Doña María Frasnado.—Título elemental.—Siete años, once meses y seis días en propiedad, y dos meses y dos días como interina.—Ha enseñado gratuitamente adultas.
 Chapinería.—Doña Juliana Sanchez.—Título elemental.—Seis años, tres meses y diez días en propiedad, y diez meses y veinticinco días como interina.
 Villaviciosa de Odon.—Doña María Asuncion Martinez.—Título elemental.—Cuatro años, cinco meses y veinte días en propiedad.—Una oposición aprobada.—Ha servido provisionalmente más de un año.
 Aravaca.—Doña Isabel Gutierrez.—Título elemental.—Tres años, seis meses y veintidos días en propiedad, y seis años, once meses y siete días como interina.—Ha ejercido particularmente en Hortaleza más de siete años.
 Villamantilla.—Doña Inocencia Lopez y Lopez.—Título elemental.—Tres años, seis meses y trece días en propiedad, y dos años, diez meses y veintidos días

como interina.—Dos buenos informes de visita de Inspeccion y un oficio de la Junta local en que se le dan gracias por exámenes.

PARTIDO JUDICIAL DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS.

Villa de El Prado.—Doña Tomasa Martínez.—Título superior.—Diez y nueve años, cuatro meses y un día en propiedad.—Tres oposiciones aprobadas.
 San Martín de Valdeiglesias.—Doña Amalia Domarco.—Título elemental.—Diez y siete años, cuatro meses y catorce días en propiedad, y cinco meses y seis días como interina.—Cuatro certificados de buenos exámenes.—Ha enseñado gratuitamente adultos.—Varias menciones honoríficas.—Tres buenos informes de la Inspeccion.—Un oficio laudatorio de la Junta provincial.—Una oposicion aprobada.—Ha pagado 3.314 rs. de su peculio por alquiler de casa-escuela.—Pertenece á la tercera categoría del aumento.
 Cadalso.—Doña Higinia Carlevaris.—Título elemental.—Diez y siete años, cuatro meses y seis días en propiedad.—Tuvo escuela particular en Cadalso más de un año.—Una oposicion aprobada.—Tres buenos informes de visita de Inspeccion.—San Martín de Valdeiglesias.—Doña Bonifacia Ranedo.—Título elemental.—Diez y siete años, un mes y seis días en propiedad.—Una oposicion aprobada.—Varios certificados de buenos exámenes.—Un buen informe de la Inspeccion.
 Santa María de la Alameda.—Doña Carmen Sanchez.—Título elemental.—Catorce años, cuatro meses y diez y seis días en propiedad.—Dos menciones honoríficas en el BOLETIN OFICIAL.
 Bobledo de Chavela.—Doña Lorenza Ruano.—Título elemental.—Once años, siete meses y veintitres días en propiedad.—Una oposicion aprobada.—Cuatro certificados de buenos exámenes de la Junta local.
 Navas del Rey.—Doña Victoria Barajas de Huete.—Título superior.—Nueve años y once días en propiedad.—Buena hoja de estudios.—Varias menciones honoríficas en el BOLETIN OFICIAL.
 Cenicientos.—Doña Angeles de la Osa y Guerrero.—Título superior.—Tres años, diez meses y veinticuatro días en propiedad.
 Zarzalejo.—Doña Josefa de Lastra y Benítez.—Título elemental.—Tres años, cinco meses y veintidos días en propiedad.—Ha enseñado adultas.

PARTIDO JUDICIAL DE TORRELAGUNA.

Lozoya.—Doña Blasa de Blas y García.—Título elemental.—Trece años, ocho meses y diez y seis días en propiedad, y dos meses y once días como interina.—Premiada con medalla de plata por la Junta provincial.
 Bustarviejo.—Doña Manuela Sanchez Adalid.—Título elemental.—Ocho años, diez meses y doce días en propiedad.—Una oposicion aprobada.
 Montejo de la Sierra.—Doña Matilde Encobet de Melo.—Título elemental.—Siete años, once meses y seis días en propiedad.
 Torrelaguna.—Doña Julia Gutierrez y Castellanos.—Título elemental.—Cuatro años, once meses y quince días en propiedad.—Una oposicion aprobada.—Ha prestado servicios en el Colegio de Sordo-mudos de Madrid.—Ha educado y enseñado á una niña sordo-muda.
 Rascafría.—Doña Juana Pastor y Vargas.—Título elemental.—Cinco meses en propiedad.—Una oposicion aprobada.
 Canencia.—Doña Lucía Conal y Moreno.
 Robregordo.—Doña Genoveva Diaz.
 El Vellon.—Doña Paulina García del Amo.—Título elemental.
 Garganta.—Doña Josefa Antonia Mondéjar.—Título superior.
 Lozoyuela.—Doña María de las Nieves y Mondéjar.
 Buitrago.—Doña Carmen Gomez.

PROYECTO DE ESCALAFON

Formado con arreglo á las prescripciones vigentes en todo cuanto ha sido posible acomodarle al escalafon que ha venido rigiendo hasta fin de Junio de 1878.

Corresponden 7 Maestras á la 1.ª clase, 10 á la 2.ª y 34 á la 3.ª

NÚMERO antiguo.	NÚMERO MODERNO.		NOMBRE DE LAS MAESTRAS.	RESIDENCIA.
	Anti-güedad.	Mérito.		
1.ª clase.				
8 de la 3.ª..	1		Doña Encarnacion Latorre.....	Getafe.
6 de la 1.ª..	2		María Mangado.....	Aranjuez.
15 de la 2.ª..	3		Francisca Fernandez.....	Brunete.
16 de idem..	4		María Salomé Ferrer.....	Extremera.
11 de la 1.ª..	5		Irene Godos.....	El Pardo.
	6		(1)	
	7		(1)	
2.ª clase.				
28 de la 3.ª..	1		Doña Felisa Martín de Mesa....	Fuencarral.
57 de idem..	2		Josefa Pulido y Casero....	Colmenar de Oreja.
17 de idem..	3		Petra Nieto.....	Villaverde.
89 de idem..	4		Dolores Cifuentes.....	Leganés.
50 de idem..	5		Ana María Acuña.....	Chinchon.
16 de idem..	6		Aquilina Hernandez.....	Valdemorillo.
26 de idem..	7		Angela Grande.....	Vicálvaro.
33 de idem..	8		Amalia Domarco.....	San Martín de Valdeiglesias.
	9		(1)	
	10		(1)	
3.ª clase.				
	1		Doña Francisca Lopez Acevedo (2)	Madrid.
	2		Juliana Padillano.....	Madrid.
30 de la 3.ª..	3		Anastasia García Romeral.	Madrid.
	4		Marta Sanz.....	Colmenar Viejo.
	5		Gregoria Soda.....	Madrid.
	6		María Monasterio.....	Madrid.
	7		María Rotllan.....	Madrid.

NÚMERO antiguo.	NÚMERO MODERNO.		NOMBRE DE LAS MAESTRAS.	RESIDENCIA.
	Anti-güedad.	Mérito.		
		8	Doña Ramona Salgado.....	Madrid.
		9	Romana Alvarez de la Escosura.....	Madrid.
29 de idem..		10	Tomasa Martinez.....	El Prado.
		11	Rita Benavides.....	Madrid.
33 de idem..		12	Dolores Madrid.....	Colmenar Viejo.
		13	María García Sanchez.....	Madrid.
		14	Isabel García Cruz.....	Parla.
55 de idem..		15	María Josefa Perez.....	Madrid.
54 de idem..		16	Josefa Castel.....	Fuenlabrada.
		17	Isabel Martinez.....	Torrejon de Ardoz.
68 de idem..		18	Carmen Vazquez.....	Madrid.
48 de idem..		19	Felipa Gil Torija.....	Carabanchel Bajo.
62 de idem..		20	Higinia Carlevaris.....	Cadalso.
15 de idem..		21	María Josefa Ferrer.....	Pezueta de las Torres.
34 de idem..		22	Vicenta Pinto.....	Pozuelo de Alarcon.
64 de idem..		23	Eduvigis Monterroso.....	Villarejo de Salvanés.
12 de idem..		24	Carmen García.....	Arganda.
		25	María Roman.....	Santorcáz.
30 de idem..		26	Luciana Casilda Monreal..	Madrid.
		27	Valentina Navarro.....	Valdaracete.
67 de idem..		28	Anastasia Escribano.....	Algete.
		29	Salvadora Perez.....	Barajas.
27 de idem..		30	María del Real Llorente...	Madrid.
		31	Alejandra de la Torre.....	Villanueva de la Cañada.
52 de idem..		32	Carmen Gomez.....	Buitrago.
		33	Vicenta Coscolin.....	Vallecas.
		34	Blasa de Blas.....	Lozoya.

(1) Cada una de estas plazas se proveerá cuando se desamortice cualquiera de las correspondientes al escalafon de Maestros.
 (2) Los nombres que van escritos con letra bastardilla son los de las Profesoras que ingresan en esta categoría del escalafon.

Administracion económica.

D. Victorio Culebras, Alcalde constitucional de Ajalvir.

Hago saber que por providencia del día de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1877 á 1878 y de todos los demás años que resultasen adeudar tambien hasta la celebracion de la subasta, segun así lo ha resuelto la Administracion económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el día 23 del mes de Mayo del año actual, á la hora de las diez á doce de la mañana, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciese la adjudicacion en el depositario que designará esta Alcaldía, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administracion económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instruccion de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuación el número de orden, el nombre de los deudores, situacion, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalizacion que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del liquido imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que á continuación se expresa:

Número 7 de orden. Saturnino Arroyo.—Una casa en la calle de la Paloma; linda derecha Mariano García; izquierda Vicente Lopez, y testero Alfonsa Cava; capitalizada en 1.400 pesetas.

Núm. 31. Francisco Bravo Lopez.—Una tierra en los Alguijones, de una fanega; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 59. Eusebio Gonzalez.—Una cuarta parte de la casa calle de la Torre; linda por la derecha herederos de Mariano Caballero; Saliente Genaro García, y testero Faustino Gonzalez; capitalizada en 622 pesetas 22 céntimos.

Núm. 119. Eugenio Malo.—Una casa calle de la Fuente; linda derecha Abdon Bravo; izquierda Baldomero Gonzalez, y testero

el carril; capitalizada en 622 pesetas 22 céntimos.

Núm. 183. Animas de Daganzo.—Una tierra entrada de la Huelga, de una fanega seis celemines; capitalizada en 287 pesetas 33 céntimos.

Núm. 199. Eugenio Carriedo.—Una tierra en las Culebras, de tres fanegas y seis celemines; capitalizada en 1.750 pesetas.

Núm. 200. Juan Francisco Colmenares.—Una tierra en las Comadres, de dos fanegas y seis celemines; linda Oriente Marqués de Campo Nuevo; Mediodía Animas, y Poniente Pablo Ramos; capitalizada en 479 pesetas.

Núm. 201. Marqués de Campo Nuevo.—Una tierra en el Arzobispo, en dos pedazos de 10 fanegas; capitalizada en 5.000 pesetas.

Núm. 225. Eugenio García.—Una tierra en la Calahorra, de dos fanegas y seis celemines; capitalizada en 666 pesetas 66 céntimos.

Núm. 236. Venancio Gonzalez.—Un pajaro en el camino que llevan los de Daganzo á Madrid; capitalizado en 1.250 pesetas.

Núm. 238. Herederos de Sampelayo.—Una tierra en las Comadres, de seis fanegas; linda Norte Zacarias Alonso; capitalizada en 2.075 pesetas.

Otra en las Cruces, de cuatro fanegas; capitalizada en 2.000 pesetas.

Núm. 242. Pablo Ramos.—Una tierra en el Escapulario, de dos fanegas seis celemines; linda Oriente José Panes; Mediodía la Senda; Poniente Gabriel Ahijon, y Norte Quiterio Vargas; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 246. Herederos de Gabriel Mesa.—Una tierra en los Calvares, de tres fanegas; capitalizada en 1.500 pesetas.

Núm. 248. Herederos de Francisco Almonacid.—Una tierra en las Culebras, de una fanega; linda por todos aires con vecinos de Torrejon; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 256. Ciriaca Lopez.—Una casa en la calle Real de Colmenar; linda derecha Agapito Trijueque; izquierda calle de Carrapozuclos, y testero Santiago Rodriguez; capitalizada en 1.250 pesetas.

Núm. 264. Narciso Muñoz.—Una tierra en el Roble, de una fanega; linda Poniente Andrés Antequera; Mediodía Gumersindo Acero; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 284. José Panes.—Una tierra en las Culebras, de tres fanegas seis celemines; linda Oriente Tomás Ramos; Mediodía Carriedo; Poniente Juana Olivares, y Norte José Fernandez (herederos); capitalizada en 1.750 pesetas.

Núm. 294. Benito Ramos (herederos).—Una tierra en las Cruces, de siete fanegas; linda Oriente la Senda; Mediodía camino de Alcalá; Poniente Manuel Moratilla, y Norte Ignacio Sebastian; capitalizada en 3.500 pesetas.

Núm. 295. Paula Ramos (herederos).—Una tierra en Carboneros, de seis fanegas; capitalizada en 3.500 pesetas.

Núm. 398. Bonifacio Ramos.—Una tierra en la Huelga, de tres fanegas; linda Oriente

el arroyo; capitalizada en 2.500 pesetas.
 Núm. 300. Casiano Ramos.—Una tierra en las Comadres, de dos fanegas; linda Mediodía Víctor Gomez; Poniente la carretera; Norte y Oriente Pilar Sampelayo; capitalizada en 691 pesetas 66 céntimos.

Núm. 302. Félix Ramos.—Una tierra en Carboneros, de tres fanegas; linda Oriente y Mediodía Pilar Sampelayo; Poniente Dionisio Andrés, y Norte Justo Sampelayo; capitalizada en 575 pesetas.

Núm. 305. Mariano Sanz.—Una tierra majuelo de tres fanegas cuatro celemines; capitalizada en 1.666 pesetas 66 céntimos.

Núm. 308. Teodoro Sampelayo.—Una tierra en las Comadres, de tres fanegas y diez celemines; linda Norte Manuel Moratilla; Mediodía Casimiro Vargas; Poniente Pilar Sampelayo, y Oriente Marcelo del Campo; capitalizada en 3.500 pesetas.

Núm. 309. Urbano Sampelayo.—Una tierra en Carboneros, de siete fanegas; capitalizada en 3.500 pesetas.

Núm. 310. Estéban Sampelayo.—Una tierra en Carboneros, de siete fanegas; linda Oriente Justo Sampelayo y Urbano Sampelayo; capitalizada en 3.500 pesetas.

Núm. 312. Manuel Serrano.—Una tierra en los Apriscos, de ocho fanegas; linda todos aires vecinos de Torrejon; capitalizada en 1.533 pesetas 33 céntimos.

Núm. 313. Animas de Torrejon.—Una tierra en la Solana, de una fanega seis celemines; capitalizada en 750 pesetas.

Núm. 316. Severiano Verda.—Una tierra en el Senderillo, de tres fanegas; linda Mediodía Verda del Senderillo; capitalizada en 1.500 pesetas.

Núm. 320. Manuel Carriedo.—Una tierra en la Solana, de dos fanegas; linda con vecinos de Torrejon; capitalizada en 500 pesetas.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace también saber a los deudores que antes de verificar la subasta puedan librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero después de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL a fin de que llegue a conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instrucción y por estar así mandado en la legislación que rige además sobre la materia.

Ajalvir a 3 de Mayo de 1879.—El Alcalde, Victorio Culebras.—Por su mandado, el Comisionado, José Rodríguez.

D. Pedro Herranz, Alcalde constitucional de Paracuellos de Jarama.

Hago saber que por providencia del día de la fecha he acordado proceder a la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan a la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1873 a 1874 y de todos los demás años que resultasen adeudar también hasta la celebración de la subasta, según así lo ha resuelto la Administración económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el día 23 del mes de Mayo del año 1879, a la hora de las ocho a las diez, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna o algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciese la adjudicación en el depositario que designará esta Alcaldía, previas las formalidades legales, conforme a lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administración económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia la primera subasta se arreglará a lo que determina para tales casos el art. 43 de instrucción de 3 de Diciembre de 1869, a cuyo efecto se designan a continuación el número de orden, el nombre de los deudores, situación, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalización que se ha hecho de cada una de dichas fincas, a partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento, y en la forma que a continuación se expresa:

Número 7 de orden. D. Simon Carriedo.—Una tierra de cinco fanegas de segunda clase, que linda a Oriente con la Reguera, y Poniente la Vereda; capitalizada en 2.933 pesetas 33 céntimos.

Núm. 9. D. Eugenio Carriedo.—Una tier-

ra de ocho fanegas en el sitio de la Perdiz, cuyos linderos se ignoran; capitalizada en 2.133 pesetas 33 céntimos.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace también saber a los deudores que antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero después de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL a fin de que llegue a conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instrucción y por estar así mandado en la legislación que rige además sobre la materia.

Paracuellos a 19 de Abril de 1879.—El Alcalde, Pedro Herranz.—Por su mandado, el Comisionado, Manuel Ferrezuelo.

D. Pedro Herranz, Alcalde constitucional de Paracuellos de Jarama.

Hago saber que por providencia del día de la fecha he acordado proceder a la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan a la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al empréstito nacional del año económico de 1873 a 1874, y de todos los demás años que resultasen adeudar también hasta la celebración de la subasta, según así lo ha resuelto la Administración económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el día 24 del mes de Mayo del año 1879, a la hora de las ocho a las diez, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna o algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciese la adjudicación en el depositario que designará esta Alcaldía, previas las formalidades legales, conforme a lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administración económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia la primera subasta se arreglará a lo que determina para tales casos el art. 43 de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869, a cuyo efecto se designan a continuación el número de orden, el nombre de los deudores, situación, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalización que se ha hecho de cada una de dichas fincas, a partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento, y en la forma que a continuación se expresan:

Número 3 de orden. D. Eugenio Carriedo.—Una tierra de seis fanegas en Valdeosillo, que linda Mediodía con la Galiana; Poniente herederos de Julian Paul; Saliente Luis Fernandez, y Norte Fernando Santo Domingo; capitalizada en 3.200 pesetas.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace también saber a los deudores que antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero después de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL a fin de que llegue a conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instrucción y por estar así mandado en la legislación que rige además sobre la materia.

Paracuellos a 19 de Abril de 1879.—El Alcalde, Pedro Herranz.—Por su mandado, el Comisionado, Manuel Ferrezuelo.

D. Pedro Herranz, Alcalde constitucional de Paracuellos de Jarama.

Hago saber que por providencia del día de la fecha he acordado proceder a la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan a la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1874 a 1875 y de todos los demás años que resultasen adeudar también hasta la celebración de la subasta, según así lo ha resuelto la Administración económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el día 24 del mes de Mayo del año 1879, a la hora de las ocho a diez, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi Autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna o algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciese la adjudicación en el Depositario que designará esta Alcaldía, previas las formalidades legales, conforme a lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administración económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia la primera subasta se arreglará a lo que determina para tales casos el art. 43 de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869, a cuyo efecto se designan a continuación el número de orden, el nombre de los deudores, situación, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalización que se ha hecho de cada una de dichas fincas, a partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que a continuación se expresa:

Número 9 de orden. Eugenio Carriedo.—Una tierra de cuatro fanegas en el camino de Torrejon; linda Poniente dicho camino; Mediodía Sebastian Rica; Saliente José Garcini, y Norte Marcela del Campo; capitalizada en 3.200 pesetas.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace también saber a los deudores que antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero después de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL a fin de que llegue a conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instrucción y por estar así mandado en la legislación que rige además sobre la materia.

Paracuellos a 19 de Abril de 1879.—El Alcalde, Pedro Herranz.—Por su mandado, el Comisionado, Manuel Ferrezuelo.

Ayuntamientos.

Torres.

El Ayuntamiento de esta villa, en union del número de asociados que preceptúa la ley, y sin perjuicio de lo que en definitiva resuelva la Excma. Diputación provincial, ha acordado subastar en pública licitación, con la facultad de la venta a la exclusiva, el arriendo de los artículos de consumos, de los ramos de tocino, aceite, jabon, vino, aguardiente y sal, verificándose las subastas en los días 15 y 25 del actual, y su hora de las once de sus mañanas; y en los mismos días se subastará el arriendo del derecho de los cereales; todo bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto de la subasta.

Torres 7 de Mayo de 1879.—El Alcalde, Ignacio Carrasco.

Valdemorillo.

Por acuerdo del Ayuntamiento y asociados en triple número, se arriendan en pública subasta en esta villa los días 18 y 25 del corriente mes, a las doce de sus mañanas, los derechos que devenguen en todo el año de 1879-80 las especies de consumo y sal, con libertad en las ventas, así como los de cereales por dicho tiempo.

Los pliegos de condiciones y tipos de subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría del mismo para conocimiento de cuantas personas quieran interesarse.

Valdemorillo 7 de Mayo de 1879.—El Alcalde, Eugenio Aguilar.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Audiencia.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del dis-

trito de la Audiencia en la causa criminal que se sigue en dicho Juzgado y Escribanía del infrascrito que refrenda por conspiciencia, se cita y llama a Francisco Calvo y a los apellidados Carvajal y Alvarez, cuyos domicilios y demás antecedentes se ignoran, para que dentro del término de ocho días comparezcan en el referido Juzgado y Escribanía a prestar sus declaraciones en la antedicha causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid a 3 de Mayo de 1879.—V. B.º=El actuario, José Escribano.

Buenavista.

En virtud de providencia del Sr. Don Francisco Rondan y de la Cruz, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, refrendada del Escribano que suscribe, se cita y llama a Doña Antonia Leaniz, que habitó en la calle de San Bartolomé, núm. 8, principal izquierda, y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de seis días comparezca en la audiencia de su señoría, sita en el Palacio de Justicia, con el fin de prestar declaración en causa criminal que se sigue contra D. Eleuterio Martinez Carave y Doña Carmen Diaz y Gonzalez por amenazas y coacciones.

Madrid 30 de Abril de 1879.—El Escribano, Matías Aranda.

Centro.

El Dr. D. José María Barnuevo y Rodriguez de Villamayor, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado D. Eugenio Capitani de Silva, cuyas demás circunstancias personales se ignora, el cual ha vivido en esta Corte, calle de Valverde, número 24, cuarto principal, con su familia, con objeto que preste una declaración inquisitiva en la causa que contra él me hallo instruyendo por el delito de estafa a D. Julian de las Heras, concediéndosele para que verifique su comparecencia en este Juzgado, sito en el piso bajo del ex-convento de las Salesas, hoy Palacio de Justicia, el término de 15 días; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios que hubiere lugar.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades y sus dependientes, y de mi parte les ruego y encargo que por cuantos medios estén a sus alcances procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de hombres de esta capital del mencionado procesado D. Eugenio Capitani de Silva; pues así lo tengo acordado en la causa de que se ha hecho relación.

Dado en Madrid a 7 de Mayo de 1879.—José María Barnuevo.—Por mandado de su señoría, Bartolomé Uceda.

Dirección de la Caja general de Depósitos.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por la sucursal de esta Caja Central en Barcelona con fecha 27 de Octubre de 1873, y los números 4.633 de entrada y 1.714 de registro, del concepto de necesario, por valor de 5.000 pesetas, impuesto por D. Joaquin Vinardell y Gomez a disposición del Juzgado de primera instancia del partido de Mataró, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja general, establecida en la calle del Turco, núm. 9; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto trascurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 24 del reglamento.

Madrid 6 de Mayo de 1879.—El Director general, Javier Cavestany.

MADRID: 1879.—Oficina tipográfica del Hospicio.